



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, -6 JUN 1996

VISTO: El Expte. N^o 58/96 DA, del registro de este Tribunal mediante el cual se tramita el pago de Suscripción al Boletín Oficial de la Nación para el año 1.996/1.997; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada corresponde a la renovación de la misma, a la Primera Sección del Boletín Oficial de la Nación;

Que hasta el 15 de Junio del corriente año este Tribunal posee cobertura, y a partir de la fecha enunciada comenzaría la renovación, teniendo en cuenta que dicho trámite se efectúa en forma anual;

Que el monto de la misma no excede el autorizado por Decreto 506/93, para compra directa;

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal de Cuentas disponer las erogaciones correspondientes y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15^o inc. i) de la Ley Provincial N^o 50.

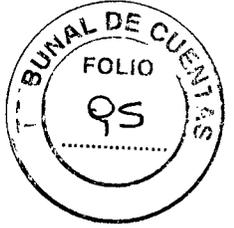
Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1^o.- DISPONER el pago de Suscripción al Boletín Oficial de la Nación, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 200,00), correspondiente a la renovación de la misma para el año

//..



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

//..

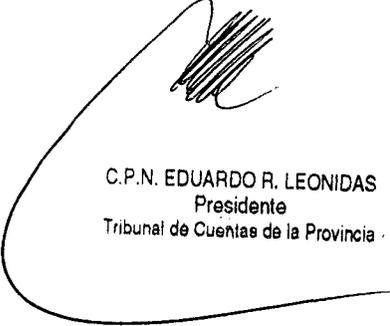
1.996/1.997; teniendo en cuenta que la mencionada se efectúa en forma anual.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande la presente a la Partida Presupuestaria Principal 012 - Parcial 1220 - Subparcial 250 - Jurisdicción X - TRIBUNAL DE CUENTAS.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No 63 196.-


CLAUDIA MARCELA PETEREIT
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia